

## Informe final de auditoría

### Resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del Municipio de Zapotiltic, Jalisco.

Ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Fecha de entrega a la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción:  
13 de marzo de 2019.

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 115, fracción IV, inciso c), penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 35, fracción IV y 35-Bis, de la Constitución Política; 56 y 57, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, fracciones I, IV, V y VI, 3 fracciones I, VII, XII y XVI, 9, 10, 13 fracción II, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XV, XVII, XIX, XXI, 34 fracciones I, V, XI, XII, XIV, XVII, XXI, XXIII, XXIV y XXV, 38 fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, XII, XIII, 53, 60, 61, 62, 66, 71, 72, 80, 81, 82, 83, 84, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97 y 99, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 4, 5, 6, 7 fracciones I, IV, VI, IX, X, XII, XIII y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XIII y XIX, 10 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, X y XIII, 11, 17, 18 y 20 fracción I del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; 47 fracción XI, 66, 67, 79, 82, 83 y 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y los numerales 202, 203, 204, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 233, 234, 235, 236, 238 y 240 de la Ley de Hacienda Municipal, todos ordenamientos para el Estado de Jalisco, vigentes durante el ejercicio fiscal de 2017, atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como en el Programa Anual de Actividades y Auditorías de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco 2018, aprobado el día 12 de febrero de 2018, tiene a bien emitir por mi conducto INFORME FINAL DE AUDITORÍA sobre los resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del municipio de **ZAPOTILTIC, JALISCO**; correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2017** que, de acuerdo a los lineamientos emanados por este órgano técnico a mi cargo, se procedió a la revisión y evaluación de la documentación que integra el expediente de la cuenta pública del municipio referido, por lo que se someten para su conocimiento los siguientes:

### **A.- ANTECEDENTES**

1.- La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, una vez que con fecha 14 de mayo de 2018, recibió en la oficialía de partes de este órgano técnico el corte anual del ejercicio fiscal 2017, del municipio de Zapotiltic, Jalisco, procedió a efectuar la revisión y evaluación de la cuenta pública del Municipio citado dentro de los plazos previstos en el numeral 80 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; atento a lo dispuesto por

el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, de la siguiente forma:

2.- Mediante acta de fecha 12 de febrero de 2018, se declararon formalmente iniciados los trabajos de auditoría, para lo cual, se llevó a cabo la práctica de la auditoría pública administrativa-financiera, patrimonial y la que corresponde a la verificación física de la obra pública ejecutada en el municipio de Zapotiltic, Jalisco, ordenada mediante oficio número 4623/2018, de fecha 03 de septiembre de 2018, comisionando a servidores públicos adscritos a este órgano técnico, para recabar documentación e información en las oficinas del Ayuntamiento de Zapotiltic, Jalisco, relativa al ejercicio fiscal de 2017, iniciando la visita de auditoría el día 10 de septiembre de 2018, concluyendo precisamente el día 14 del mismo mes y año, declarando con el presente informe final, terminados los trabajos de auditoría en el municipio auditado.

La auditoría se practicó, en base a la información y documentación presentada a la entidad revisora por el Municipio auditado, y se centró en la verificación de los ingresos, egresos, deuda pública y patrimonio municipal; asimismo, se incluyó el análisis relativo a las aportaciones federales del Ramo 33, consistentes en los Fondos de Aportación para la Infraestructura Social Municipal y de Aportación para el Fortalecimiento Municipal. Para ello, se ejercieron las facultades de auditoría pública con que cuenta este órgano técnico, revisando los libros, documentos y bienes, así como la práctica de visitas, inspecciones y compulsas, que le permitieran obtener información y documentos necesarios, para cumplir con dicho encargo.

## **B.- CONSIDERANDOS**

I.- Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para realizar la revisión de la cuenta pública del Ayuntamiento de Zapotiltic, Jalisco, conforme a los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, vigentes para el ejercicio fiscal 2017; atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- Que obran en los archivos de este órgano técnico, las cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre, así como los cortes semestral y anual, todos ellos del ejercicio fiscal 2017, y que fueron suscritas por el Presidente Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente del H. Ayuntamiento de Zapotiltic, Jalisco, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

## **C.- PROCEDIMIENTOS APLICADOS**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

- a) Verificar la existencia y adecuada custodia de los soportes documentales, además de que se encuentren en orden y de acuerdo a las disposiciones legales.
- b) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros, con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- e) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- f) Se observó que los movimientos en las cuentas de activo se registrarán adecuadamente.
- g) Comprobar que las modificaciones en los registros contables sean debidamente autorizadas.
- h) Comprobar la correcta utilización de las cuentas de pagos anticipados y su correspondiente cuadro con los análisis de las cuentas por pagar que la conforman.
- i) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.
- j) Verificar la conciliación de las cuentas por cobrar contra el sistema administrativo.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
  - Cancelación de cuentas por cobrar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida.
  - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.
  - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.

## PASIVO

- a) Comprobar que todos los pasivos que muestra el Estado de Situación Financiera, son reales y cumplen con las características de ser obligaciones presentes.
- b) Verificar que en el estado financiero se incluyan todos los pasivos a cargo de la entidad por obligaciones, emisión de obligaciones, adeudos a proveedores, obligaciones acumuladas, retenciones de efectivo, cobros por cuenta de terceros y anticipos recibidos, que se adeudan al cierre del ejercicio.

- c) Comprobar que los pasivos estén adecuadamente clasificados de acuerdo con su vencimiento, denominación, exigibilidad e importancia relativa.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa, a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- f) Verificar la conciliación de las cuentas por pagar contra el sistema administrativo.
- g) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por pagar.
- h) Comprobar que las devoluciones o reclamaciones hechas a los proveedores; se controlan de modo tal que aseguren pagar por lo realmente recibido y cobrar los recursos devueltos o reclamados.
- i) Realizar las compulsas de los saldos más representativos de las cuentas por pagar al cierre de ejercicio.
- j) Evaluar si las provisiones son adecuadas, sin ser excesivas, y que se hayan calculado sobre bases aceptables y uniformes con las aplicadas en periodos anteriores, además de que el ente auditado tenga la información relevante, suficiente y confiable para respaldar dichas estimaciones contables.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
  - Cancelación de cuentas por pagar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida por el proveedor.
  - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.
  - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.

#### HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO

- a) Analizar los saldos de las cuentas de Patrimonio de acuerdo con las operaciones realizadas.
- b) Comprobar su adecuada presentación y revelación en el estado financiero.
- c) Verificar que los conceptos que integran la hacienda pública/patrimonio estén debidamente valuados.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Obtener la explicación de las variaciones importantes e investigar cualquier relación no usual e inesperada entre el ejercicio auditado y el anterior, entre periodos intermedios, contra presupuestos, etc.
- f) Verificar que los movimientos contables realizados estén autorizados y debidamente respaldados con la documentación comprobatoria.

## ESTADO DE ACTIVIDADES

### INGRESOS

- a) Comprobación de la autenticidad de los ingresos, así como de los descuentos y devoluciones aplicados.
- b) Que para la verificación de los ingresos se hayan expedido los recibos oficiales correspondientes, utilizando las formas valoradas.
- c) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades percibidas.
- d) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- e) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los ingresos del Ente Público.
- f) Comprobación de la aplicación del ingreso con base a los objetivos y metas fijadas, respetando los lineamientos impuestos.
- g) Inspección y análisis de la documentación que ampara los ingresos del Ente Público.
- h) Comprobación de la entrada a las Arcas Públicas de aquellos ingresos que hayan sido efectivamente cobrados.
- i) Que el cobro se haya realizado conforme a las tasas, cuotas o tarifas que establece su Ley de Ingresos para el presente ejercicio, y lo correlativo a la Ley de Hacienda Municipal.

### GASTOS

- a) Que las erogaciones estuvieran amparadas con comprobantes que reunieran los requisitos fiscales y los de control interno, así como con la utilización de las órdenes de pago autorizadas por el Congreso del Estado, debidamente firmadas por los servidores públicos facultados para ello.
- b) Que las erogaciones se justificaran en cumplimiento de la normatividad aplicable.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Que las erogaciones se encuentren debidamente reconocidas en los distintos momentos contables.
- e) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- f) Se revisaron los auxiliares de gastos para detectar y, en su caso, investigar partidas poco usuales.
- g) Examen crítico de los documentos que respaldan las erogaciones, para verificar que los bienes o servicios hayan sido efectivamente recibidos y que se derivan de transacciones propias del ente público.
- h) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades erogadas.
- i) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los egresos del ente público.
- j) Comprobación de la salida de las Arcas Públicas de aquellos egresos que hayan sido efectivamente pagados.

## ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

- a) Se analizaron las variaciones en los elementos que integran dicho estado financiero del inicio al final del periodo.
- b) Se verificó que el saldo de la cuenta de la Hacienda Pública/Patrimonio al final del ejercicio de este estado, sea igual al que aparece en el Estado de Situación Financiera en la misma cuenta y en el mismo periodo.
- c) Se corroboró que los movimientos y/o cambios efectuados que no correspondan a operaciones normales en las subcuentas de la Hacienda Pública/Patrimonio se encuentren debidamente comprobados y justificados.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- a) Se evaluó la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.
- b) Se analizaron e identificaron las entradas y salidas de los recursos.
- c) Se verificaron y analizaron los orígenes y aplicaciones de recursos generados en el ejercicio identificando los flujos netos de efectivo por actividades de gestión, actividades de operación y actividades de financiamiento.
- d) Se verificó que los saldos de la cuenta de “efectivo y equivalentes al efectivo” al inicio y al final del ejercicio fueran iguales a los que se muestran en las cuentas correspondientes del Estado de Situación Financiera.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

## ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

- a) Se analizó el comportamiento de los activos propiedad del ente público.
- b) Se verificó que las cantidades de cada uno de los elementos que integran el estado financiero provinieran del sistema de contabilidad mismo que sirvió de base para elaborar el Estado de Situación Financiera, y que las cantidades de dichas cuentas coincidieran entre ambos estados en el rubro específico.
- c) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

## ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

- a) Se analizó y verifico que se incluyeran la totalidad de las deudas adquiridas en el periodo, así como la revelación de todos los pasivos que no se hayan generado por operaciones de crédito público.
- b) Se estudió la contratación de las deudas reflejadas en el estado financiero, así como la forma en la que fueron adquiridas.
- c) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Deuda Pública.

- d) Se corroboró que cada uno de los conceptos reflejados en el estado financiero se encontrará con toda la documentación comprobatoria y justificativa que respalde las deudas reflejadas.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

#### ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

- a) Evaluación los resultados de la política tributaria anual y cada tributo en particular.
- b) Análisis y Evaluación del comportamiento de los ingresos originados en las actividades propias del Ente Público.
- c) Verificación aritmética de los ingresos excedentes de cada periodo.
- d) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Ingresos y Presupuesto.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- f) Se verificó que el registro de los ingresos se efectuara en las cuentas contables establecidas.
- g) Se analizaron las modificaciones efectuadas al presupuesto de ingresos y que a su vez estas hayan sido debidamente aprobadas por la autoridad competente.

#### ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

- a) Evaluación de la legalidad de las transacciones.
- b) Evaluación del registro de los egresos por cada uno de los momentos contables establecidos.
- c) Análisis y Evaluación del comportamiento de los egresos originados en las actividades propias del ente público.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- e) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Egresos y Presupuesto.
- f) Que las ampliaciones y/o reducciones al presupuesto de egresos hayan sido debidamente autorizadas por la autoridad competente.

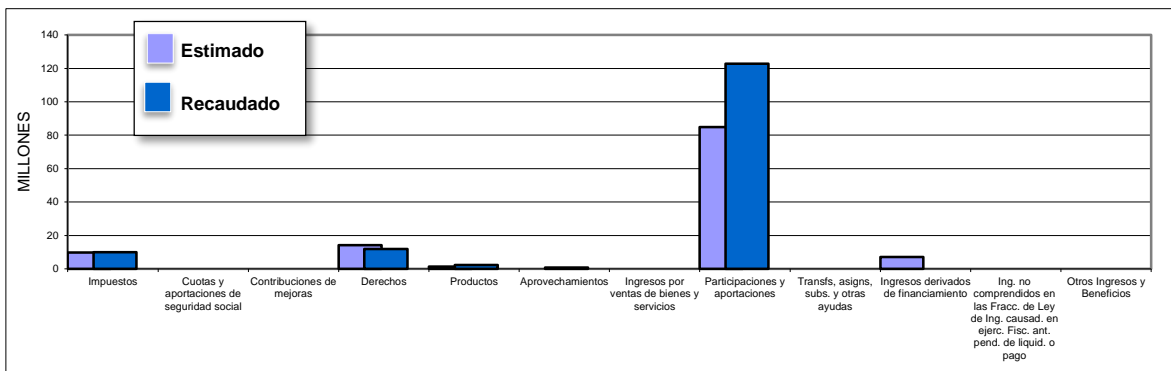
#### **D.- SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO RESPECTO A LO RECAUDADO Y EROGADO**

Estimación de Ingresos Anuales:

Título	Descripción	Estimación	Recaudado	Avance %
1	Impuestos	9,673,930	9,934,590	103%
2	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0	0	0%
3	Contribuciones de mejoras	0	0	0%
4	Derechos	14,257,525	11,912,871	84%
5	Productos	1,335,338	2,387,060	179%
6	Aprovechamientos	0	776,089	0%

7	Ingresos por ventas de bienes y servicios	0	0	0%
8	Participaciones y aportaciones	84,835,263	122,825,321	145%
9	Transfs, assigns, subs. y otras ayudas	0	0	0%
9	Ingresos derivados de financiamiento	7,000,000	0	0%
01	Ing. no comprendidos en las Fracc. de Ley de Ing. causad. en ejerc. Fisc. ant. pend. de liquid. o pago	0	0	0%
02	Otros Ingresos y Beneficios	0	0	0%

<b>Total</b>	<b>117,102,056</b>	<b>147,835,931</b>
--------------	--------------------	--------------------

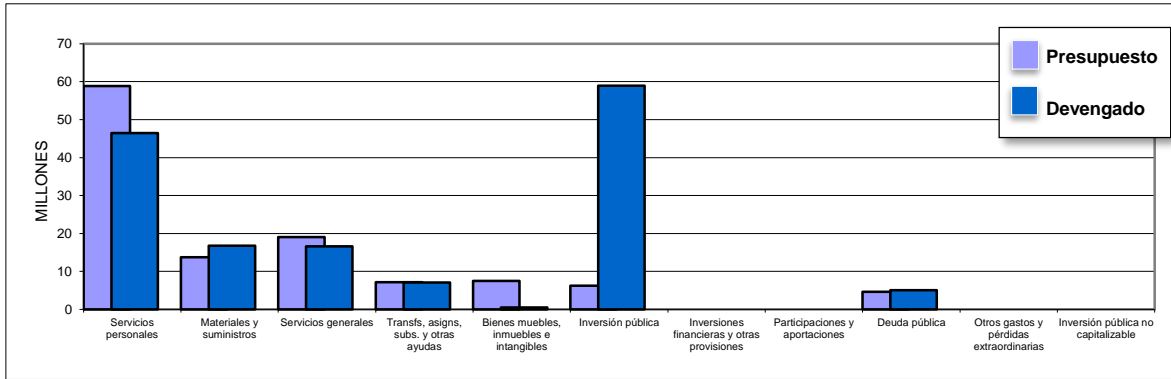


### Presupuesto de Egresos Vigente:

Capítulo	Descripción	Presupuesto	Devengado	Avance %
1000	Servicios personales	58,810,985	46,460,685	79%
2000	Materiales y suministros	13,709,895	16,785,908	122%
3000	Servicios generales	19,046,329	16,586,100	87%
4000	Transfs, assigns, subs. y otras ayudas	7,144,487	7,053,641	99%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	7,500,000	467,779	6%
6000	Inversión pública	6,260,841	58,933,847	941%
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0	0	0%
8000	Participaciones y aportaciones	0	0	0%
9000	Deuda pública	4,629,519	5,089,539	110%
0000	Otros gastos y pérdidas extraordinarias	0	0	0%
0001	Inversión pública no capitalizable	0	0	0%

<b>Total</b>	<b>117,102,056</b>	<b>151,377,499</b>
--------------	--------------------	--------------------





Del análisis al seguimiento al presupuesto:

No.	Concepto	Fundamento
1	Se determinó que <b>se ejercieron partidas, por arriba de lo autorizado en el presupuesto</b> , las cuales se identifican en el apartado denominado "Seguimiento al presupuesto, respecto a lo recaudado y erogado".	Artículo 202 de LHMEJ. El gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el presupuesto de egresos.  Se requiere remitir el acta de ayuntamiento en el que se autoriza el ejercicio de dichas partidas, la que deberá corresponder al período del ejercicio presupuestal; así como de los formatos del presupuesto.

## **E.- RECOMENDACIONES**

Como resultado de la revisión y análisis de la información reflejada en la cuenta pública 2017 presentada a este Órgano Técnico, se recomienda lo siguiente:

- a. Se recomienda a las autoridades competentes efectuar la recaudación, manejo, administración y ejercicio de los recursos públicos, conforme a los programas autorizados y montos aprobados por el H. Ayuntamiento en el presupuesto de egresos, una vez que se comprobó que se tiene partidas erogadas superior a lo estimado o sin presupuesto.
- b. Se recomienda que en los subsecuentes ejercicios fiscales, se tenga puntual referencia a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que se dé cumplimiento a los tiempos de presentación de la cuenta pública mensual, semestral y anual, cuyo término es "antes del día 20 de cada mes"; "antes del día último de julio" y "antes del día último de febrero" respectivamente; ya que se observan en promedio durante el ejercicio en comento, 144 días de retraso.

- c. De igual forma se recomienda en lo concerniente a las metas establecidas en sus programas a alcanzar para un ejercicio, sean cumplidas conforme a lo planeado, así como revisadas en apego al cumplimiento de la función pública, que se le ha encomendado al municipio en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- d. Abstenerse de contratar la adquisición de cualesquier bien o servicio con servidores públicos en funciones, conforme lo estipulado por la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en correlación con lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y cumplan estrictamente con las obligaciones de los servidores públicos contenidas en los dispositivos legales mencionados.
- e. Abstenerse de realizar contrataciones de prestación de servicios, con profesionistas que no reúnan los requisitos señalados por el artículo 13 de la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco.
- f. Abstenerse de realizar adquisiciones o contrataciones de bienes o servicios, con proveedores o prestadores de servicios, que no reúnan los requisitos establecidos por el numeral 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- g. Dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley del Impuesto sobre la Renta, reteniendo el Impuesto sobre el Producto del Trabajo.
- h. Abstenerse de realizar cualquier operación de crédito público para financiar gasto corriente, conforme a lo señalado por el numeral 8 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- i. Que las operaciones relativas a adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, enajenaciones de bienes muebles, contratación de servicios y el manejo de almacenes, se lleven de conformidad con las disposiciones previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## **F.- OBSERVACIONES**

### **1. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO**

OBSERVACIÓN No. 1.- CUENTA CONTABLE: 1.1.1.2.0-0000-0000-401.- FOLIO No. 721.- MES: ENERO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Zapotiltic, Jalisco, se analizaron pólizas de cheque por concepto de "Pago de factura, flete de material utilizado en delegaciones, arreglo de caminos saca cosechas", en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento mediante la cual se autoriza el pago, con lo cual se acredita que el órgano máximo del Ayuntamiento autorizó la erogación observada, copia certificada de cotizaciones de proveedores diversos, mismas que al ser analizadas, se corrobora que el proveedor elegido por la entidad auditada, es el más viable en la relación costos y condiciones de pago; asimismo

copia certificada de la evidencia fotográfica y finalmente copia certificada del acta circunstanciada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 2.- CUENTA CONTABLE: 5.1.1.1.0-0001-503-1-00006.- FOLIO No. 520.- MES: FEBRERO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Zapotiltic, Jalisco, se analizaron pólizas de cheque por concepto de "Pago de convenio celebrado con Secretaria B en el registro civil de este Ayuntamiento de Zapotiltic, Jalisco", en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento mediante la cual se autoriza el pago, con lo cual se acredita que el órgano máximo del Ayuntamiento autorizó la erogación observada, copia certificada de Desistimiento Liso y Llano ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, de fecha 16 de febrero de 2017, copia certificada del acuerdo de desistimiento liso y llano emitido por el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, asimismo copia certificada de nombramiento definitivo de Secretaria B de Registro Civil de fecha 01 de enero del 2012, debidamente firmado y sellado, copia certificada de formato de la nómina general correspondiente a la quincena del 1 al 15 de febrero de 2017. Así como copia certificada de credencial para votar a nombre de la Secretaria B de Registro Civil; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 3.- CUENTA CONTABLE: 5.2.4.1.0-4411-0001-401-1-00004.- FOLIO No. VARIOS. - MES: FEBRERO, AGOSTO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Zapotiltic, Jalisco, se analizaron pólizas de cheque por concepto de "Pago de apoyos económicos mensuales, auxiliares de salud, becarios, deportes, maestros de la casa de la cultura, intendentes y personal de apoyo en agencias", en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento mediante la cual se autoriza el pago, con lo cual se acredita que el órgano máximo del Ayuntamiento autorizó la erogación observada, copia certificada de listado de recepción de apoyos económicos para maestros de la casa de la cultura y a personal de apoyo de agencias correspondientes a los meses de enero y febrero de 2017 debidamente firmados, copia certificada de los contratos de prestación de servicios, copia certificada de listado de recepción de apoyos económicos beca a estudiantes de medicina y enfermería nutricional correspondientes a los meses de enero y febrero de 2017 debidamente firmados, copia certificada de listado de recepción de pago a las auxiliares de salud de las agencias municipales, correspondientes a los meses de enero y febrero de 2017 debidamente firmados, copia certificada de listado de recepción de apoyos económicos para maestros de la casa de la cultura y a personal de apoyo de agencias correspondientes a los meses de enero y febrero de

2017 debidamente firmados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 4.- CUENTA CONTABLE: FOLIO No. VARIOS.- MES: FEBRERO A DICIEMBRE.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Zapotiltic, Jalisco, se analizaron pólizas varias por concepto de “Pago de arrendamiento de terreno para estacionamiento vehicular”, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del contrato de arrendamiento, siendo el instrumento jurídico del cual se desprenden los términos y condiciones pactadas por las partes, así como también se acredita el origen legal del pago realizado; copia certificada del acta circunstanciada 04 de enero de 2018 y finalmente copia certificada del escrito aclaratorio; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 5.- CUENTA CONTABLE: 1.1.1.2.0-0000-0000-401-0-01596.- FOLIO No. 514.- MES: MARZO.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Zapotiltic, Jalisco, se analizaron pólizas de cheque por concepto de “Proyecto de láminas para grupos comunitarios del municipio”, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento mediante la cual se autoriza el pago, con lo cual se acredita que el órgano máximo del Ayuntamiento autorizó la erogación observada, copia certificada de acta de asamblea para grupo comunitario, Programa de corresponsabilidad social para la superación de la pobreza, copia certificada del listado de láminas donadas por el H. Ayuntamiento, donde presenta el nombre, domicilio, localidad y la cantidad de láminas que recibieron los beneficiarios, copia certificada de setenta y nueve hojas que contienen formato de recepción de las láminas en las cuales se evidencia la recepción de beneficios de la iniciativa mejoramiento de vivienda, así como copias de credenciales para votar y copia de comprobante de domicilio, copia certificada de la memoria fotográfica que demuestran la entrega de las láminas detalladas en la iniciativa mejoramiento de vivienda y finalmente copia certificada del escrito aclaratorio a la fecha de su presentación; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 6.- CUENTA CONTABLE: 5.2.4.3.0-4431-401-00004.- FOLIO No. 469.- MES: JUNIO.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Zapotiltic, Jalisco, se analizaron pólizas de cheque por concepto de “Pago de factura, por la compra de material para estructura metálica del jardín de niños del Coahuayote”, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos

auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento mediante la cual se autoriza el pago, con lo cual se acredita que el órgano máximo del Ayuntamiento autorizó la erogación observada, copia certificada de escrito de solicitud de apoyo, copia certificada de constancia de recepción de materiales, copia certificada de la memoria fotográfica que muestra la instalación de la estructura metálica; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 7.- CUENTA CONTABLE: 1.1.1.2.0-0000-0000-503-0-00552.- FOLIO No. VARIOS. - MES: JUNIO Y JULIO.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Zapotiltic, Jalisco, se analizaron pólizas de cheque por concepto de “Pago de devolución de ISPT aguinaldo del ejercicio fiscal de 2016, personal sindicalizado”, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento mediante la cual se autoriza el pago, con lo cual se acredita que el órgano máximo del Ayuntamiento autorizó la erogación observada, copia certificada del escrito aclaratorio, copia certificada de la relación donde se refleja el pago de aguinaldo a empleados de la nómina general, así como el desglose del ISPT, copia certificada de listado de la entrega de devolución ISPT, del ejercicio fiscal 2016, debidamente firmado por las personas que recibieron lo correspondiente a la devolución del ISPT, copia certificada del oficio de fecha 20 de junio de 2017, firmado por la secretaria general del Sindicato de Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Zapotiltic; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 8.- CUENTA CONTABLE: 5.1.3.3.0-3311-0001-401-00004.- FOLIO No. VARIOS. - MES: JULIO Y DICIEMBRE.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Zapotiltic, Jalisco, se analizaron pólizas de cheque por concepto de “Pago de gastos de asesoría y defensa en materia de seguridad”, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento mediante la cual se autoriza el pago, con lo cual se acredita que el órgano máximo del Ayuntamiento autorizó la erogación observada, copia certificada del contrato de prestación de servicios, siendo el instrumento jurídico del cual se desprenden los términos y condiciones pactadas por las partes, así como también se acredita el origen legal del pago realizado; copia certificada de informe de fecha 24 de octubre de 2018, firmado por el prestador de servicios, donde señala los avances y trabajos realizados de las impugnaciones realizadas a la resolución del IMSS, copia certificada de Minutas de trabajo correspondientes a los trabajos realizados por el prestador de servicios respecto del juicio contra los créditos fiscales; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 9.- CUENTA CONTABLE: 5.1.3.3.0-3311-0000001-401-1-00004.- MES: AGOSTO Y SEPTIEMBRE. - FOLIO: VARIOS.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Zapotiltic, Jalisco, se analizaron pólizas de cheque por concepto de "Pago de servicios profesionales", en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento mediante la cual se autoriza el pago, con lo cual se acredita que el órgano máximo del Ayuntamiento autorizó la erogación observada, copia certificada del contrato de prestación de servicios, siendo el instrumento jurídico del cual se desprenden los términos y condiciones pactadas por las partes, así como también se acredita el origen legal del pago realizado y finalmente copia certificada de expedientes en proceso de las demandas laborales en contra del H. Municipio de Zapotiltic, Jalisco, de la misma manera se anexan copias certificadas de informes de actividades relativos a los meses de diciembre de 2016, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 10.- CUENTA CONTABLE: 5.1.3.8.0-3821-00001-401-1-00004.- MES: JULIO. - FOLIO: VARIOS.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Zapotiltic, Jalisco, se analizaron pólizas de cheque por concepto de "Pago de mariachi en varios eventos", en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento mediante la cual se autoriza el pago, con lo cual se acredita que el órgano máximo del Ayuntamiento autorizó la erogación observada, copia certificada del contrato de prestación de servicios, siendo el instrumento jurídico del cual se desprenden los términos y condiciones pactadas por las partes, así como también se acredita el origen legal del pago realizado; copia certificada de listado de eventos en los cuales se presentó el mariachi en las fiestas tradicionales de Zapotiltic, Jalisco, escrito aclaratorio emitido por el prestador de servicios, acta circunstanciada emitida por el Presidente Municipal y Secretario General respectivamente, de fecha 30 de mayo de 2017, memoria fotográfica que muestran la presentación de los mariachis; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 11.- CUENTA CONTABLE: 1.1.1.2.0-0000-0000-503-0-00552.- MES: SEPTIEMBRE. - FOLIO: 1121.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Zapotiltic, Jalisco, se analizaron pólizas de cheque por concepto de "Pago prestación mariachi, evento día del Grito de Independencia", en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento mediante la cual se autoriza el pago, con lo cual se acredita que el órgano máximo del Ayuntamiento autorizó la erogación observada, copia certificada del contrato de prestación de servicios, siendo el instrumento jurídico del

cual se desprenden los términos y condiciones pactadas por las partes, así como también se acredita el origen legal del pago realizado; copia certificada de acta circunstanciada de fecha 15 de septiembre de 2017; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 12.- CUENTA CONTABLE: 5.1.3.8.0-3821-0001-401-1-00004.- MES: MARZO. - FOLIO: VARIOS.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Zapotiltic, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de “Pago de asesoría en la casa de la cultura”, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento mediante la cual se autoriza el pago, con lo cual se acredita que el órgano máximo del Ayuntamiento autorizó la erogación observada, copia certificada del contrato de prestación de servicios, siendo el instrumento jurídico del cual se desprenden los términos y condiciones pactadas por las partes, así como también se acredita el origen legal del pago realizado; acta circunstanciada expedida por el Presidente Municipal y Secretario General; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 13.- CUENTA CONTABLE: 5.1.3.8.0-3821-0001-401-1-00004.- MES: JULIO. - FOLIO: 320.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Zapotiltic, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de “Anticipo de pago luz y sonido en varios eventos”, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento mediante la cual se autoriza el pago, con lo cual se acredita que el órgano máximo del Ayuntamiento autorizó la erogación observada, copia certificada del contrato de prestación de servicios, siendo el instrumento jurídico del cual se desprenden los términos y condiciones pactadas por las partes, así como también se acredita el origen legal del pago realizado; copia certificada de la lista de eventos en los cuales se prestó el servicio en la feria de Zapotiltic, copias certificadas de la memoria fotográfica de los eventos realizados en el marco de la feria en el municipio de Zapotiltic, Jalisco y finalmente acta circunstanciada expedida por el Presidente Municipal y Secretario General respectivamente; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 14.- CUENTA CONTABLE: 5.1.2.2.0-2211-0001-401-1-00004.- MES: JUNIO. - FOLIO: 713.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Zapotiltic, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de “Pago total de facturas por consumo de alimentos” en el transcurso de la auditoría y con motivo de la

intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento mediante la cual se autoriza el pago, con lo cual se acredita que el órgano máximo del Ayuntamiento autorizó la erogación observada, copia certificada de póliza de cheque de fecha 19 de junio de 2017, por concepto de “pago total facturas por el servicio del consumo de alimentos”, copia certificada de escritos solicitud de apoyo, signados por los directores de las diversas áreas, copia certificada de órdenes de compra y finalmente comprobantes con requisitos fiscales por conceptos de consumo de alimentos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 15.- CUENTA CONTABLE: 1.1.1.12.0-0000-503-0-00552.- MES: JUNIO Y AGOSTO.- FOLIO: VARIOS.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Zapotiltic, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de “Compra de unidad usada marca Ford modelo 2010”, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento mediante la cual se autoriza el pago, con lo cual se acredita que el órgano máximo del Ayuntamiento autorizó la erogación observada, copia certificada de la evidencia documental con lo cual queda plenamente acreditado que se llevaron a cabo los procedimientos administrativos requeridos para la incorporación, alta y resguardo de bien en el patrimonio municipal, copia certificada del comprobante con requisitos fiscales de fecha 17 de junio de 2015, copia certificada del avalúo vehicular, copia certificada de la Tarjeta de Circulación que corresponde al año de 2016, en la que se describen las características del vehículo adquirido, copia certificada de la evidencia fotográfica de los bienes adquiridos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 16.- CUENTA CONTABLE: 5.1.3.8.0-3821-0001-401-1-00004.- MES: SEPTIEMBRE. - FOLIO: 290.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Zapotiltic, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de “Pago por la compra de juegos pirotécnicos para la celebración de las fiestas patrias 2017”, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento mediante la cual se autoriza el pago, con lo cual se acredita que el órgano máximo del Ayuntamiento autorizó la erogación observada, copia certificada de dos fotografías a color, con las imágenes de fuegos pirotécnicos que corresponden al evento realizado, copia certificada de la identificación oficial (Credencial para votar) expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE) a nombre del prestador de servicios, copia certificada del acta circunstanciada levantada el día 18 de septiembre de 2017; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 17.- CUENTA CONTABLE: 5.1.3.5.0-3511-401-00004.- MES:**



OCTUBRE. - FOLIO: 613.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Zapotiltic, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de "Pago de factura, suministro y colocación de techo para cubrir salón de la Escuela Urbana No. 965, Cuauhtémoc de la localidad de San José de la Tinaja", en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del escrito de petición de apoyo, elaborado por la directora de la "Escuela Primaria Urbana No. 965 Cuauhtémoc en san José de la Tinaja", evidencia documental que contiene la recepción de materiales y finalmente copia certificada de la evidencia fotográfica que contiene la imagen de la instalación de estructura metálica en un patio de dicha escuela beneficiada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 18.- CUENTA CONTABLE: 5.1.3.8.0-3821-0001-503-1-00006.- MES: DICIEMBRE. - FOLIO: 318.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Zapotiltic, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de "Pago de mariachi para diferentes eventos del día 02 de noviembre de 2017", en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento mediante la cual se autoriza el pago, con lo cual se acredita que el órgano máximo del Ayuntamiento autorizó la erogación observada, copia certificada del contrato de prestación de servicios, siendo el instrumento jurídico del cual se desprenden los términos y condiciones pactadas por las partes, así como también se acredita el origen legal del pago realizado; copia certificada del acta circunstanciada levantada el día 04 de noviembre de 2017 y finalmente memoria fotográfica que contiene la imagen de la intervención del mariachi amenizando el evento; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 19.- CUENTA CONTABLE: 5.1.1.4.0-0001-502-1-00006.- MES: DICIEMBRE. - FOLIO: 574.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Zapotiltic, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de "Pago de prima de seguro accidentes personales colectivo, (cuerpo de seguridad pública)", en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento mediante la cual se autoriza el pago, con lo cual se acredita que el órgano máximo del Ayuntamiento autorizó la erogación observada, copia certificada del listado del personal que quedará asegurado, copia certificada de la cotización de accidentes personales; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 20.- CUENTA CONTABLE: 5.2.4.3.0-44321-0001-101-1-00004.- MES: ENERO. - FOLIO: VARIOS.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Zapotiltic, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de "Aportación para el Programa Escuelas con Calidad", en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento mediante la cual se autoriza el pago, con lo cual se acredita que el órgano máximo del Ayuntamiento autorizó la erogación observada, copia certificada de 10 documentos elaborados en papel membretado del Gobierno Municipal de Zapotiltic en el que se describen las escuelas que quedaban pendientes de pago de la Administración pasada, copia certificada de 10 documentos o escritos con fecha de su presentación, elaborados, firmados y sellados por los directores de cada escuela beneficiada y que quedaban pendientes de pago de la administración pasada, y dirigidos al encargado de la hacienda municipal del h. ayuntamiento de Zapotiltic, Jalisco; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 21.- CUENTA CONTABLE: 2.1.1.7.0-0000-00000000.- MES: DICIEMBRE.- FOLIO: SIN FOLIO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Zapotiltic, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de "Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo", en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del escrito aclaratorio que contiene el Informe de Falta de Liquidez; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 22.- CUENTA CONTABLE: 2.1.2.1.0-0000-401-00463.- MES: FEBRERO, AGOSTO SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE.- FOLIO: VARIOS.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Zapotiltic, Jalisco, se analizaron cuentas de orden por concepto de "Pago préstamo al Ayuntamiento", en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento mediante la cual se autoriza el pago, con lo cual se acredita que el órgano máximo del Ayuntamiento autorizó la erogación observada, copia certificada de contrato de crédito simple de fecha 26 de septiembre de 2017, copia certificada de contrato de crédito simple de fecha 27 de abril de 2017, copia certificada de estado de cuenta bancario, copia certificada de escrito aclaratorio y finalmente copias certificadas de los pagos de nómina y aguinaldo realizados a los servidores públicos del municipio de Zapotiltic; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 23.- CUENTA CONTABLE: MES: OCTUBRE.- FOLIO: SIN FOLIO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Zapotiltic, Jalisco, se analizaron cuentas de orden por concepto de Pago préstamo al Ayuntamiento”, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento mediante la cual se autoriza el pago, con lo cual se acredita que el órgano máximo del Ayuntamiento autorizó la erogación observada, copia certificada de contrato de crédito simple de fecha 20 de octubre de 2017, copia certificada de estado de cuenta bancario, copia certificada de póliza de fecha 18 de diciembre de 2017 por concepto Aguinaldo Ramo 33, orden de pago de fecha 18 de diciembre, por el mismo concepto; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

## 2. FRACCIONAMIENTOS Y/O ACCIONES URBANÍSTICAS

OBSERVACIÓN 01 NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “VISTA HERMOSA 2DA. ETAPA”

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotiltic, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “VISTA HERMOSA 2DA. ETAPA”, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada de convenio de pago de fecha 05 de febrero de 2019, copia certificada de recibo oficial de fecha 05 de febrero de 2019, a nombre de Constructora, aunado a lo anterior copia certificada de avalúo para transmisión de dominio con valores catastrales, escrito emitido por el Notario Público número 01 referente al contrato de donación; para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN 02 NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “CHAPULTEPEC COUNTRY”

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotiltic, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “CHAPULTEPEC COUNTRY” en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada de oficio de fecha 15 de febrero de 2017, copia certificada de oficio número de fecha 07 de marzo de 2017, suscrito por el Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Zapotiltic, Jalisco, copia certificada de recibo oficial de pago de fecha 15 de febrero de 2017, por el concepto de: “PAGO

REFRENDO LICENCIA DE URBANIZACIÓN DE 2 BIMESTRE”, copia certificada de recibo oficial de pago de fecha 16 de febrero de 2017, por el concepto de: “PAGO DE LICENCIA DE URBANIZACIÓN DE 1 BIMESTRE”, copia certificada de escrito de fecha 06 de marzo de 2017, suscrito por el Promotor del Fraccionamiento “Chapultepec Country” con sello de recibido el 06 de marzo de 2017, en el cual se solicita la suspensión de la licencia de urbanización y finalmente copia certificada de oficio de fecha 08 de marzo de 2017, suscrito por el Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Zapotiltic, Jalisco; para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

## **G.- RESULTADOS**

Se informa que al H. Congreso del Estado de Jalisco, por conducto de la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción, que, derivado de la revisión efectuada a la gestión financiera del ejercicio fiscal auditado, no se advierte una probable afectación a la Hacienda Municipal, sometiéndose a su consideración el presente Informe de Auditoría, para los efectos legales a que haya lugar.

## **H.- CONCLUSIONES**

**ÚNICA.-** De acuerdo con información financiera, normas contables y postulados básicos de contabilidad gubernamental que rigen a la materia y toda vez que la cuenta pública fue sometida a revisión y examen contable y técnico, en forma selectiva, siendo que los sujetos auditados son responsables de la elaboración y presentación fiel de los estados financieros adjuntos y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de los estados financieros, los cuales permiten considerar en base a las pruebas aplicadas y resultados obtenidos que su manejo es aceptable, y que sus registros y comprobantes en la contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda, Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.